



LAGUNA BLANCA, 08 JUL 2019

Nº 989 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 20/2019 – Área Municipal, de fecha 03 de julio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la redistribución de recursos a la Cuenta de Honorarios para financiar Contrato de Asesor Jurídico, Don José Luis Pérez Tapia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. **APRUEBASE**, la siguiente Modificación Interna Nº 20/2019 de fecha 03 de julio del 2019, del Área Municipal, que realiza la redistribución de recursos a la Cuenta de Honorarios para financiar Contrato de Asesor Jurídico, Don José Luis Pérez Tapia, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	--	\$4.632.225.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$4.632.225.-

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	\$4.632.225.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$4.632.225.-	--

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, julio 03 de 2019.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 20 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS - GESTION INTERNA \$ 4,632,225

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES - GESTION INTERNA \$ 4,632,225

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		\$ 4,632,225

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 4,632,225
-----------------------------	--	--------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 4,632,225	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 4,632,225	\$ -
-------------------------	--------------	------

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUCION DE RECURSOS, A LA CUENTA DE HONORARIOS PARA FINANCIAR CONTRATO DE ASESOR JURIDICO DON JOSE LUIS PEREZ TAPIA.--

MARICEL GARAY CARDENAS
SECPLAN (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

